

---

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

E n e r o – M a r z o 2 0 2 0

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ

**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

# Acuerdo de Paz

El INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2019**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



## **Punto 1:** Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del acuerdo de paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

Nota: Con relación al avance cuantitativo de los indicadores que hacen parte del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO, para el caso de los indicadores de responsabilidad del IGAC, estos se encuentran en proceso de revisión, ajuste y aprobación por parte del DNP. No obstante, en el presente informe muestra los avances obtenidos por la entidad en el marco de dichos indicadores que hacen parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, independientemente de su estado en el SIPO.



# ¿Qué se hizo en el primer trimestre de 2020?

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

## 1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



**Punto 1:** Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

**Pilar: 1.1.** Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo

**Estrategia 1.1.2:** Uso del Suelo y Gestión Catastral (multipropósito)

**Línea de acción: 1.4.4.1.** Catastro Multipropósito formado, actualizado y operando

*Acción 1.*

Catastro Multipropósito formado, actualizado y operando



**Compromiso que atiende:**

1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral  
 C. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad.  
 Frontera agrícola y protección de zonas de reserva  
 Estrategia No 2 uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Catastro multipropósito formado, actualizado y operando	Municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2023
Catastro multipropósito formado, actualizado y operando	Porcentaje de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia e inscripción del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026
Catastro multipropósito formado, actualizado y operando	Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito que se establezca en la Ley que regula la materia para los territorios de las comunidades y pueblos NARP, construida por un	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026



	equipo técnico definido por las organizaciones nacionales NARP de carácter nacional, el cual tendrá una composición máxima de 10 personas			
Catastro multipropósito formado, actualizado y operando	Porcentaje de territorios étnicos con levantamiento catastral construido desde de la participación de sus comunidades	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co). Para el caso del IGAC, los indicadores se encuentran en proceso de aprobación.

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>Primer trimestre 2020</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización catastral rural multipropósito</li> <li>2. Elaboración de la Guía metodológica para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito para los territorios de las comunidades y pueblos NARP</li> <li>3. Levantamiento catastral en territorios étnicos</li> <li>4. Desarrollo de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP</li> </ol>



### ¿Cómo se hizo?

2019 - primer trimestre 2020

#### **1. Actualización catastral rural multipropósito**

En el presente numeral se resaltan los principales avances obtenidos en la formulación de la política pública de catastro multipropósito, en la cual el IGAC, según su misionalidad, juega un rol preponderante. Dichos avances dieron inicio en la vigencia 2019 pero han tenido continuidad en la vigencia 2020 en donde el IGAC continúa definiendo y participando en la elaboración de los diferentes lineamientos y



especificaciones técnicas para el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en los territorios.

En los términos del punto 1, numeral C, estrategia No 2 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, es preciso indicar que los aspectos relacionados con la formación y actualización del catastro se encuentran inmersos en los planteamientos de la política pública de catastro multipropósito que adelanta el actual Gobierno Nacional.

El proyecto de Catastro Multipropósito es uno de los productos transformacionales de mayor prioridad para el Gobierno Nacional, el cual tiene como objetivo garantizar un catastro integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información.

El catastro multipropósito es la base fundamental para implementar un Sistema de Administración del Territorio (SAT), contribuyendo a la toma de decisiones de ordenamiento territorial, de planeación económica, social y ambiental, mediante la integración de información sobre derechos, restricciones y responsabilidades. Esta labor implica un trabajo interinstitucional articulado entre los entes gubernamentales al frente de esta iniciativa liderada por la Consejería para la Gestión del Cumplimiento de la Presidencia de la Republica, el Departamento Nacional de Estadística (DANE), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

La concepción del catastro multipropósito como política pública se puede enmarcar en tres grandes pilares: 1) el diseño de la política; 2) la implementación y 3) la sostenibilidad. Frente al diseño de la política, se han obtenido logros que resultan trascendentes para el Catastro del país, como es el caso de la suscripción de un memorando de entendimiento para promover la coordinación interinstitucional con orientación a resultados, y el CONPES 3951 de 2018, a través del cual se emite un concepto favorable por parte del gobierno nacional para la suscripción de un crédito con la banca multilateral que permitirá financiar parcialmente los cambios estructurales requeridos para el fortalecimiento institucional y tecnológico, y dar inicio a las labores de actualización catastral sobre el territorio nacional. Asimismo, se expidió el CONPES 3859 de 2019 que define la estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito. Por su parte, el Instituto Geográfico ha venido participando en la definición de estos instrumentos de Política a través de diferentes mesas de trabajo y espacios de articulación interinstitucional.

Adicionalmente, con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, se define el catastro como un servicio público, bajo una estructura de regulación, Inspección, vigilancia y control y sanción para la garantía en la calidad de la prestación del servicio catastral. Este marco establece un nuevo esquema de descentralización de la gestión catastral a través de la habilitación de gestores catastrales (entidades públicas), buscando generar una oferta más amplia para la prestación del servicio e involucrando más activamente a las autoridades locales como principales actores para la adopción de esta política en los territorios.

Así las cosas, los avances obtenidos por parte del Gobierno Nacional en la política de la política de catastro multipropósito se centran principalmente en el diseño de la Política con diversas acciones de preparación y alistamiento requeridas para la implementación o ejecución del Catastro con enfoque multipropósito, los cuales se describen a continuación:

### ***a. Ajustes normativos – instrumentos de política pública, documentos de lineamientos técnicos***

El actual Gobierno, en aras de garantizar mayor eficiencia administrativa, decidió establecer las mínimas modificaciones requeridas para elevar a Ley de la República con el fin de implementar la política pública mediante otro tipo de jerarquías normativas, dentro de las cuales se encuentran los dos proyectos de decretos reglamentarios. De esta forma, se han llevado a cabo las siguientes modificaciones normativas para poner en marcha de manera satisfactoria la política pública

Proyecto de Decreto de requisitos para habilitar gestores catastrales. Según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley del PND, el IGAC llevó a cabo la revisión y observaciones técnicas al proyecto de Decreto de requisitos habilitantes de gestores elaborado por el DANE, que actualmente se encuentra vigente (decreto 1983 de 2019). En Dicho documento normativo se determinan las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras que deberán cumplir las entidades públicas nacionales o territoriales, incluyendo, entre otros, esquemas asociativos de entidades territoriales, para habilitarse como gestores catastrales, quienes podrán prestar el servicio público catastral en todo el territorio nacional.

Decreto marco del servicio público catastral. El IGAC participó en la estructuración del proyecto de decreto marco del servicio público catastral, en el cual se establece, a modo de reglamentación general, los principales componentes que considera la prestación del servicio, sobre la cual se rige la regulación técnica y operativa definida por el IGAC (Decreto 148 de 2020).

Estandarización del trámite de habilitación como gestor catastral. En este marco, desde el Instituto se elaboró la manifestación de impacto regulatorio, herramienta requerida para la creación o modificación estructural de trámites. Lo anterior a partir del proceso de análisis técnico y jurídico que permite contar con información valiosa para entender la necesidad de establecer el trámite y los beneficios que esto le genera a los usuarios y grupos de valor. Por otro lado, se presentó al DANE y al Departamento de la Función Pública, el documento de propuestas de articulados que podrían modificar la normatividad relacionada con los trámites de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 7 de 2019, por medio de la cual se le otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública.

Durante el proceso de formulación de la Política y en relación con las acciones de alistamiento y preparación para la actualización catastral con enfoque multipropósito, se llevaron a cabo las siguientes actividades cuyo resultado fueron varios documentos, que en su mayoría corresponden a las primeras versiones del proceso de construcción metodológica para la implementación de la política pública de catastro multipropósito. Actualmente, dichos documentos se encuentran en revisión, con el fin de definir si se requieren ajustes con base en los avances del proceso de regulación de la gestión catastral:

- ✓ Construcción, desde el punto de vista técnico, de los documentos requeridos para la regulación catastral en materia de habilitación.
- ✓ Resolución de Regulación para la Habilitación, incluido el Anexo Técnico que haría parte integral de dicha Resolución.
- ✓ Programación y ejecución de los talleres: “Buenas Prácticas del Proceso de Delegación de Competencias Catastrales. (GIT’S Subdirección de Catastro – DNP – DAFP). Producto: Documento técnico “Propuesta del Nuevo Modelo de Gestión Catastral en Colombia”, radicado IE4089 22-05-2019.
- ✓ Construcción y análisis del Proyecto de resolución para fijar las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras para la habilitación como gestores del servicio público catastral, Producto: Resolución 828 2019.



- ✓ Construcción de la Resolución 632 de 2019, en donde se establecen las condiciones especiales jurídicas, técnicas, económicas y financieras para la habilitación como gestores del servicio público catastral, a quienes suscribieron convenio de delegación.
- ✓ Elaboración de la Resolución 817 de 2019, mediante la cual se establecen las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras para la habilitación como gestores del servicio público catastral a quienes suscribieron convenio de delegación.
- ✓ Elaboración de la propuesta de Mapa de Riesgos de la Habilidad de Gestores Catastrales.
- ✓ Construcción de la propuesta del "Acto de inicio" para el trámite de habilitación como Gestor Catastral "Resolución 1477 de 2019".
- ✓ Revisión y ajuste del Formulario Web para la Solicitud de Habilidad de Gestor Catastral.
- ✓ Elaboración de la propuesta de procedimiento de Habilidad de Gestores Catastrales.
- ✓ Propuesta Regulación: Caracterización de documentos para el Proceso de Habilidad.
- ✓ Revisión de las solicitudes de habilitación de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras contenidas en la regulación, con el fin de habilitar el servicio público catastral (por demanda)

Adicional, a las propuestas que ya fueron aprobadas para la habilitación como gestor catastral mencionadas anteriormente, a 31 de diciembre de 2019 se atendieron las siguientes solicitudes adicionales de habilitación:

- ✓ Rionegro, Antioquia
- ✓ Saravena, Arauca
- ✓ Envigado, Antioquia
- ✓ Ricaurte Cundinamarca
- ✓ Gobernación de Caldas
- ✓ Área Metropolitana de Valledupar (5 municipios)
- ✓ Área Metropolitana de Barranquilla (5 municipios)
- ✓ Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño - MASORA (9 municipios)
- ✓ Asociación de Municipios de Sabana Centro - ASOCENTRO (10 municipios)
- ✓ Área Metropolitana Valle de Aburra - ASOMURA (9 municipios)
- ✓ Asociación de Municipios del Atrato - ASOATRATO (6 municipios)
- ✓ Asociación de Municipios del Atrato - ASOCALDAS (5 municipios)
- ✓ Ejecución de las actividades necesarias para la habilitación de los gestores catastrales en el nuevo Modelo de Operación Catastral.
- ✓ Elaboración del folleto para la promoción del "Trámite Habilidad como Gestor Catastral".
- ✓ Elaboración de la Propuesta Fase 1 y 2 2019-2020, para dar inicio a la fase de Promoción de Habilidad de Gestores Catastrales y especialización de los posibles escenarios para la Habilidad de los Gestores Catastrales.
- ✓ Análisis de los posibles candidatos para la habilitación de los gestores catastrales, basados en el Score de Focalización para Habilidad, el cual tiene en cuenta el Índice de Desempeño Fiscal y la Medición del desempeño municipal. De acuerdo con este Score, 816 municipios pueden ser habilitados como Gestores Catastrales.

#### ***b. Gestores catastrales habilitados***

En el marco de lo establecido en el PND, "el IGAC, a solicitud de parte, y previo cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras, definidas en el respectivo marco regulatorio, habilitará como gestores catastrales para la prestación del servicio catastral a las entidades públicas nacionales o territoriales, incluyendo, entre otros, esquemas asociativos de entidades territoriales". La meta del actual Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio, es habilitar 20 gestores catastrales. Para la vigencia





2019 la meta programada fue de 4 gestores habilitados, logrando la habilitación de 8 Gestores Catastrales de la siguiente manera:

- 5 gestores habilitados por la Ley 1955 de 2019; fueron habilitados por el Plan Nacional de Desarrollo los catastros antes descentralizados (4) y delgados (1).
  - ✓ Bogotá
  - ✓ Medellín
  - ✓ Antioquia
  - ✓ Cali
  - ✓ Barranquilla
- 3 gestores adicionales habilitados:
  - ✓ Resolución 937 de 2019, Habilidadación del Área Metropolitana de Centro Occidente (Pereira, Dosquebradas y La Virginia).
  - ✓ Resolución 1267 de 2019, Habilidadación del Área Metropolitana de Bucaramanga (Girón, Piedecuesta y Floridablanca).
  - ✓ Resolución 1546 de 2019, Habilidadación del Departamento del Valle (41 municipios)

Durante el primer trimestre de 2020, se logró la habilitación de un Gestor Catastral que se suma a los 8 gestores habilitados de la vigencia 2019 y la expedición de dos actos de inicio de proceso de habilitación en el primer trimestre del año de la siguiente manera:

- Gestor catastral habilitado:
  - Resolución 307 de 2020, Habilidadación de los Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño –MASORA (Guarne, Carmen de Viboral, El retiro, Santuario, La Ceja del Tambo, El Carmen, Marinilla, Rionegro, San Vicente del Ferrer).
- Actos de inicio de proceso de habilitación:
  - Resolución 321 de 2020, “Por la cual se da inicio a un trámite de habilitación del Área Metropolitana de Barranquilla –AMB”. (Soledad, Malambo, Puerto Colombia, Galapa)
  - Resolución 376 de 2020, “Por la cual se da inicio a un trámite de habilitación del Municipio de Soacha – Cundinamarca”

### ***c. Modelo de calidad de catastro multipropósito***

Se elaboró la propuesta técnica del componente de calidad para la implementación del catastro multipropósito, con el fin de realizar acciones conjuntas entre las diferentes entidades encargadas de la validación, aprobación e inscripción de la información alfanumérica y gráfica predial, referente a los aspectos físicos y jurídicos resultantes del barrido predial masivo. Lo anterior con el fin de definir las etapas de evaluación de los proyectos de forma integral, iniciando con la propuesta metodológica de intervención en el territorio y terminando con la validación de los datos.

En el marco de este modelo, se incluye el modelo de validación, el cual se ha venido desarrollando con los resultados obtenidos en el piloto del municipio de Ovejas. El producto final de este modelo es el

documento de propuesta de definición de la metodología de validación de productos de catastro multipropósito, que en resumen, desarrolla los Q4, Q5 y Q6 del modelo de evaluación y calidad.

El IGAC desarrolló una propuesta de metodología de validación de productos de catastro multipropósito, resultantes del proceso de barrido predial masivo con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad, como parte integral del modelo de operación del catastro multipropósito orientado al fortalecimiento institucional. En la metodología se estableció el flujo de proceso de validación, la estructura y formato de entrega de los productos del CM por parte del operador, así mismo, se elaboró el flujo de gestión (entrega, validación y puesta en vigencia) de la información catastral, soportada mediante las TIC.

#### ***d. Modelo de evaluación***

Se desarrolló la propuesta del modelo de evaluación y calidad para determinar la conformidad de las metodologías, planes de trabajo y planes de calidad de los pilotos de catastro multipropósito, con respecto a las especificaciones técnicas establecidas en la versión V.2.1.1.

A partir de este modelo de evaluación, se revisaron las metodologías y planes de trabajo propuestos por TRAGSATEC e INCLAM, empresas que estuvieron como operadores catastrales en los pilotos base, coordinados por DNP.

#### ***e. Definición del Modelo LADM\_COL***

El modelo LADM\_COL corresponde al modelo propuesto para el Sistema de Administración de Tierras y es el perfil nacional de la norma ISO 19152:2012. Creado de conformidad a lo definido en dicha norma, la construcción de este modelo responde a un trabajo conjunto entre la SNR y el IGAC con el apoyo del proyecto de Cooperación Suiza.

Como parte de la gestión de cambio del modelo y en concordancia con la mejora continua, desde 2017 se inició un proceso entre la SNR, IGAC, la ANT, DNP con el apoyo de la cooperación suiza para realizar ajustes en el modelo en el marco de la mesa tecnológica de convenio tetrapartito. Actualmente el modelo LADM\_COL se encuentra en su versión 3.0.

Con apoyo de la Cooperación Suiza, se construyó el portal web LADM\_COL (<http://ladmcol.igac.gov.co/>) como propuesta de mecanismo para la recepción de la información resultante de la operación catastral multipropósito de los pilotos. El portal web cuenta con un servicio de validación de datos que permite evaluar la consistencia de dominio y totalidad de los datos en los archivos de intercambio XTF referente al modelo LADM\_COL.

Así mismo, se diseñó un visor geográfico en el cual se presentan los datos resultantes del ejercicio, es decir, se puede consultar la información predial de catastro multipropósito. Por otro lado, en el apartado de documentación se encuentra información relacionada con las especificaciones técnicas de producto, resoluciones, herramientas, versionamientos del modelo y documentación del mismo.

#### ***f. Construcción y actualización de Especificaciones Técnicas de Producto – ETP***

Desde el año 2017 hasta la actualidad, el IGAC ha realizado un acompañando continuo y a su vez ha efectuado el monitoreo en la operación de los proyectos piloto, especialmente para la revisión y verificación



del cumplimiento de los estándares y especificaciones técnicas para la implementación del catastro multipropósito, identificando vacíos y oportunidades de mejora continua.

A partir del documento “Conceptualización y especificaciones para la operación del Catastro Multipropósito V2.1.1” junto con sus 19 anexos y en la actualidad con la construcción de la ETP de identificación predial catastral con enfoque multipropósito; el IGAC desarrolló metodologías de calidad que permitieron evaluar los diferentes documentos entregados por los operadores en los pilotos para la implementación del catastro multipropósito, preparando una versión ajustada, complementada o modificada para el escalamiento o conformación del citado catastro a nivel país. En este contexto, el Instituto ha participado en los comités operativos directivos de catastro multipropósito establecidos en el Convenio 4714 de 2016 convocados por el DNP. También ha venido definiendo y preparando cursos de capacitación en los referidos estándares.

### ***g. Modelo de gestión y operación de Catastro multipropósito***

Se construyeron los siguientes documentos, de cara a los ajustes o complementaciones requeridas para la expansión de la implementación del Catastro Multipropósito, estos documentos corresponden a las primeras versiones del proceso de construcción metodológica para la implementación de la política pública de catastro multipropósito y actualmente se encuentran en revisión con el fin de definir si se requieren ajustes con base en los avances del proceso de regulación de la gestión catastral:

- ✓ Especificaciones Técnicas Identificación Predial Catastro Multipropósito.
- ✓ Modelo de Operación.
- ✓ Formulario Único de Catastro Multipropósito (FUCM)
- ✓ Instructivo del Diligenciamiento del FUCM
- ✓ Guía de Identificación Predial Catastro Multipropósito.
- ✓ Guía Alistamiento del Gestor Catastral
- ✓ Guía Alistamiento del Operador Catastral
- ✓ Guía de Socialización
- ✓ Guía de Exposición Pública de resultados
- ✓ Guía de Capacitación
- ✓ Documento de definición de productos y estructura de entrega.
- ✓ Guía Estructuración de la Información Gráfica y Alfanumérica.
- ✓ Instructivo y Formulario del Acta de Colindancia
- ✓ Modelo de Operación del LADM COL 3.0
- ✓ Guía para el Aseguramiento de la Calidad.
- ✓ Guía de diligenciamiento de datos postcampo
- ✓ Elaboración del mapa conceptual del modelo de operación de la gestión catastral
- ✓ Diseño del esquema del modelo de operación de la gestión catastral.

Por otra parte, se construyó el plan de gestión y difusión del conocimiento para el fortalecimiento de la capacidad institucional, a partir de un talento humano competente en la comprensión de los objetivos, especificaciones técnicas, implementación, usos y proyección del Catastro Multipropósito para el país.

Se desarrolló la propuesta de metodología de revisión de productos de Catastro Multipropósito, resultantes del proceso de barrido predial masivo con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad, como parte integral del modelo de operación del catastro multipropósito orientado al fortalecimiento institucional. En la metodología se estableció el flujo de proceso de validación, la estructura y formato de entrega de los



productos del Catastro Multipropósito por parte del operador, así mismo se elaboró el flujo de gestión (entrega, validación y puesta en vigencia) de la información catastral .

### **Especificaciones técnicas para los procesos de actualización en el marco del catastro multipropósito.**

Se generó la versión final de la resolución de especificaciones técnicas para los procesos de actualización en el marco del catastro multipropósito. El día 31 de enero del presente año el IGAC publicó el proyecto de resolución para comentarios a entidades públicas, privadas y ciudadanos por el término de catorce días y se recibieron dentro de éste observaciones, comentarios y aportes provenientes, entre otros, de catastros descentralizados, Agencia Nacional de Tierras, Sociedad de Activos Especiales, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, empresas privadas que comercializan productos y servicios asociados con la gestión predial y ciudadanía en general.

### **Cierre de la versión 3.0 del modelo LADM\_COL y elaboración del diccionario de datos.**

Se realizó la revisión de las observaciones recopiladas en las socializaciones realizadas a nivel nacional durante el último trimestre del año 2019. Producto de dicha revisión se realizaron los ajustes y complementos correspondientes generando el cierre de la versión 3.0 del modelo.

Así mismo, se generó el diccionario de datos asociado a la versión 3.0 del modelo en el cual para cada una de las clases se describen sus atributos, condicionalidad, tipos de datos, así como la descripción de los dominios.

Adicionalmente, con el propósito de oficializar la versión del 3.0 del modelo y establecer los lineamientos generales para la gobernanza del Modelo Extendido Catastro Registro del Modelo LADM\_COL, se elaboró una propuesta para la modificación y adición a la Resolución Conjunta IGAC 642 SNR 5731 del 30 de mayo de 2018, la cual se puso a consideración de la Superintendencia de Notariado y Registro para observaciones y ajustes.

### **Elaboración de presupuesto estimado para los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito de los municipios de Colombia.**

Tomando como base el avance realizado durante el último trimestre del año 2019, se redefinió la estructura de costos para la estimación del presupuesto para la formación y actualización catastral con enfoque multipropósito de cada uno de los municipios del país.

Dicha redefinición, considera los siguientes aspectos fundamentales:

- Disponibilidad de insumos geodésicos, cartográficos y agrológicos.
- Desagregación de componentes de costeo que estaban estimados con base en porcentajes genéricos.
- Análisis de costos de proyectos piloto y del comportamiento del mercado.
- Ajustes metodológicos.
- Aspectos contenidos en las especificaciones técnicas para los procesos de actualización en el marco del catastro multipropósito.
- Consideración de aspectos diferenciales tales como existencia de bosques y resguardos indígenas.
- Afinamiento de los porcentajes aplicables a impuestos, imprevistos y utilidades.

## **2. Levantamiento catastral en territorios étnicos**

En el 2019, se adelantó la actualización catastral del Municipio de la Plata Huila, el cual en su área rural cuenta con 7 resguardos indígenas.



Así mismo, para la vigencia 2020 a la fecha, se tienen destinados recursos por \$1.674.026.014 para la ejecución del proceso de actualización catastral del área rural del municipio de Cumaribo-Vichada que tiene 30 resguardos indígenas en su jurisdicción.

Adicionalmente, para esta misma vigencia se dará inicio al proceso de actualización de 17 municipios financiados por el crédito de banca multilateral (\$3.037.856.966). En estos municipios se encuentran aproximadamente 45 resguardos indígenas y 5 territorios de comunidades negras.

Adicionalmente, se está adelantando la gestión con diferentes municipios para ejecutar procesos de actualización catastral financiados por recursos propios; en este sentido, es posible que, en el transcurso del año, se generen dichas actividades en otros territorios colectivos.

El presupuesto asignado corresponde a la totalidad del proceso de actualización de los 18 municipios y no sólo al levantamiento de los territorios colectivos. El proceso del levantamiento catastral estará sujeto a lo definido en la Guía metodológica del proceso de gestión catastral multipropósito con grupos étnicos (Indicador A.E.17)

El reporte de la actualización catastral con enfoque multipropósito es de periodicidad anual y sólo se cuantifica el 1ro. de enero de cada año, momento en el cual se habrá efectuado la inscripción en la base nacional catastral y habrá entrado en vigencia la información resultante del proceso de actualización catastral. Así mismo, se contará con la información de los catastros habilitados.

### **3. Desarrollo de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP**

Para la vigencia 2019, se definió el Formulario Único Catastral Multipropósito, que incluye la variable étnica, en el marco de la actualización del Sistema Nacional de Información de Catastro Multipropósito. Se incluyó la lista de selección única de los grupos étnicos (asociada a los predios), en el instrumento de registro y/o captura de información en campo a emplearse en las herramientas móviles a través de las cuales se llevará a cabo el proceso de actualización catastral.

En relación con la vigencia 2020 el presupuesto asignado corresponde al análisis de herramientas existentes para realizar la actualización en campo y el modelo de datos a cumplir. Lo anterior teniendo en cuenta que todas las herramientas que se desarrollan en el marco del catastro multipropósito deben cumplir con el estándar LADM-COL que se ha definido desde la Subdirección de Catastro.

### **4. Guía metodológica del proceso de gestión catastral multipropósito con grupos étnicos**

Uno de los instrumentos que viene adelantando el gobierno nacional para lograr una intervención efectiva de los territorios en el marco del catastro multipropósito, es la guía metodológica para grupos étnicos, dentro de los cuales se encuentran los territorios de propiedad colectiva. Esto permite garantizar una atención integral del territorio nacional, a partir del reconocimiento de sus dinámicas económicas, sociales y culturales. Asimismo, dentro de la estrategia de intervención para efectos de ordenamiento social de la propiedad, los territorios colectivos son un criterio para considerar dentro de su proceso interno de priorización.

En la vigencia 2019 el IGAC participó en las mesas interinstitucionales para la elaboración de la Guía metodológica que define los criterios para la implementación de la actualización catastral con enfoque multipropósito en territorios colectivos en coordinación con diferentes entidades del gobierno nacional



que participan y tienen responsabilidad en la implementación de la Política Pública de catastro multipropósito. En este contexto, a 2019 se elaboró la versión preliminar de la Guía.

Es de aclarar que el DNP, entidad encargada de coordinar la Política en mención debe emitir los lineamientos frente a la operación del catastro multipropósito en articulación con las entidades participantes, así como coordinar la Mesa Social Interinstitucional en la que se ha venido trabajando en la elaboración de la Guía Metodológica. Dado lo anterior, corresponde a esta misma entidad realizar la convocatoria a las autoridades étnicas por medio de las instancias correspondientes, para la finalización de la construcción de la Guía Metodológica conjuntamente con el equipo técnico definido por las organizaciones NARP y realizar la revisión de la versión preliminar de la guía para aprobación final.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

*Primer trimestre 2020*

Teniendo en cuenta que durante el primer trimestre de 2020 se adelantaron las actividades de culminación de las especificaciones técnicas para los procesos de actualización en el marco del catastro multipropósito y la Elaboración de presupuesto estimado para los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito de los municipios de Colombia, no se llevó a cabo intervención específica en población beneficiaria. Sin embargo, los avances obtenidos en las mencionadas actividades tendrán un impacto en la población de los municipios que se intervengan con la Política de Catastro Multipropósito.



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Las acciones desarrolladas en el primer trimestre de 2020, contaron con la participación de entidades del orden nacional, como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, la Agencia Nacional de Tierras – ANT, la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Entidades que participan en la implementación de la política pública de catastro multipropósito.



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

*Primer trimestre 2020*

Teniendo en cuenta que durante el primer trimestre de 2020 se adelantaron las actividades de culminación de las especificaciones técnicas para los procesos de actualización en el marco del catastro multipropósito y la Elaboración de presupuesto estimado para los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito de los municipios de Colombia, no se reportan territorios intervenidos.



## Principales dificultades y retos para el cumplimiento de los compromisos del PMI de Acuerdo de Paz

Una de las principales restricciones para la formulación e implementación de la política de catastro multipropósito y sus indicadores asociados, tiene que ver con la asignación presupuestal con la que cuenta el IGAC para dar cumplimiento a las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el PMI. Dicha restricción ha impactado en el ejercicio planeación y programación de los municipios que deberán ser intervenidos con el enfoque de catastro multipropósito. Si bien no se puede desconocer la importancia de los recursos obtenidos a partir del crédito con la banca multilateral para la implementación de la Política, estos no son suficientes para alcanzar la meta del 60% de actualización del Territorio Nacional según lo estipulado en el CONPES 3985 de 2019 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Adicionalmente, teniendo en cuenta lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo a través del cual se define el catastro como un servicio público con un nuevo esquema de descentralización por medio de la figura de habilitación de gestores catastrales, se ha requerido la elaboración de instrumentos normativos de distinto orden que permitan establecer las especificaciones técnicas y administrativas necesarias para la descentralización de la gestión catastral y la obtención de información en campo, con la calidad necesaria. De igual forma, la coordinación y articulación institucional para la implementación de la política que implica la disposición e interoperabilidad de la información catastral a nivel nacional es un componente necesario para el cumplimiento de las metas definidas, aspecto que ha requerido de un tiempo importante para la coordinación y definición de responsabilidades en el proceso de actualización de la información catastral.

Finalmente, otro de los aspectos que han impactado el inicio de la operación de actualización catastral en campo se relaciona con los tiempos que ha tomado el ejercicio de priorización y definición de los municipios a intervenir según lo definido por la Presidencia de la República y el DNP.

